

ces Eclesiasticos, vuestros Notarios, y Visi-
tadores del citado Territorio de las Ordenes,
en la parte que à cada uno tocare: Que assi
es nuestra voluntad; y que al traslado impre-
so de esta nuestra Carta, firmado del nues-
tro infracripto Escribano de Camara, se le
dè la misma fé, y credito, que à su original.
Dada en Madrid à veinte y ocho de Enero
de mil setecientos sesenta y ocho. ̄ Don
Isidro de la Hoz. Don Francisco Sancho
Granado. Don Luis Urries y Cruzat. Don
Manuel Francisco Pinel. ̄ Yo Don Joachin
de Rozas y Negrete, Escribano de Camara
del Rey nuestro Señor, la hice escribir por su
mandado, con acuerdo de los de su Consejo
de las Ordenes. Registrado. Don Thomàs Ve-
lando y Ferrara. *Teniente de Chanciller Mayor;*
Don Thomàs Velando y Ferrara.

Es Copia de la Provision original, de que certifico:

Joachin de Rozas

Negrete

